

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



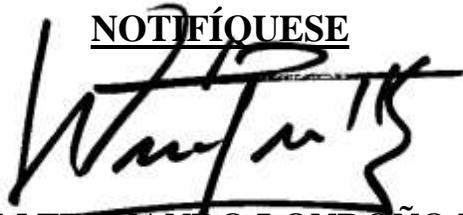
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo conexo
DEMANDANTE	Edificio Massai P.H.
DEMANDADOS	Fajardo Moreno y Cia S.A. y otra
RADICADO	05001 31 03 018 2021-00141 00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Lo solicitado por la apoderada judicial de la parte Actora en su escrito que antecede, ya fue resuelto, pues los oficios de embargo le fueron remitidos desde el 23 de abril de 2021 a la 1:00 pm, al correo electrónico enunciado notificacionescec@domina.com.co, para que el interesado los diligencie.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **066** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **05** de **MAYO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1629a694354b45990fa70bb66ab407682ff132e7c2bc82ce5a82b78366a9a476
Documento generado en 04/05/2021 10:02:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>